

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA A JUICIO POR FILMAR UNA PROTESTA

El 4 de septiembre de 2019, Maissa al-Oueslati, activista de 18 años, estaba grabando a un hombre que, a modo de protesta, amenazaba con prenderse fuego frente a una comisaría de policía, cuando fue detenida arbitrariamente, junto con su hermano, de 16 años. Los interrogaron sin abogado, lo que constituye una infracción flagrante de la legislación tunecina. La policía los envió a un centro de detención, donde pasaron la noche. Se han presentado cargos falsos contra ella, por los que podrían condenarla hasta a cuatro años de prisión.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

*Ministro del Interior / Minister of Interior
Hichem Fourati
Avenue Habib Bourguiba
1000 Tunis, Túnez
Fax: +21671347929*

Señor Ministro:

*El 4 de septiembre de 2019, la policía tunecina detuvo arbitrariamente a **Maissa al-Oueslati** y a su hermano, de 16 años, en Jbal El Jloud, a las afueras de Túnez capital. Maissa al-Oueslati había recibido el aviso de que un vecino amenazaba con prenderse fuego delante de una comisaría de policía como protesta por su situación social. Salió precipitadamente de casa, junto con su hermano, para intentar calmar al hombre hasta que llegara su familia.*

Un grupo de más de cinco agentes de policía comenzaron a golpear al hombre, que estaba desarmado. Ella pidió les pidió a gritos que lo dejaran, a la vez q intentaba grabar la escena con su teléfono. Un agente le arrebató el aparato y le retorció el brazo. Su hermano corrió hacia ella y rogó al policía que la dejara, pero éste lo tiró al suelo de un empujón y procedió a esposar a ambos. En la comisaría de Jbal El Jloud, la policía los interrogó sin la presencia de un abogado ni de un familiar, en contra de lo dispuesto por la legislación tunecina para los menores de edad. Cuando su padre se presentó en la comisaría, los agentes le entregaron un informe, que se negó a firmar. Se indicaba en él que confirmaba que sus hijos no necesitaban un abogado, lo que no era cierto. Esa misma noche, Maissa al-Oueslati y su hermano fueron conducidos al centro de detención de Buchucha, situado en otra parte de la ciudad, donde pasaron la noche. A la mañana siguiente los llevaron en un vehículo policial a la oficina del juez de instrucción, que acusó formalmente a Maissa al-Oueslati de tres delitos: “insultar a un funcionario público en el ejercicio de su deber”, “ejercer violencia excesiva contra un funcionario público” y “negarse a acatar órdenes”. Con estos tres cargos puede ser condenada hasta a cuatro años de prisión, con el consiguiente riesgo de no poder acabar sus estudios. Su juicio se fijó para el 19 de septiembre de 2019. Su hermano está acusado de “calumniar a un funcionario público y negarse a acatar órdenes”. Será juzgado el 23 de octubre de 2019 y, si es declarado culpable, podría ser condenado a prisión.

Por consiguiente, le pido que garantice que se retiren todos los cargos contra Maissa al-Oueslati y su hermano. Lo insto a que investigue la detención arbitraria de ambos y la negación de su derecho a contar con un abogado durante el interrogatorio. Por último, le pido que ponga fin a la impunidad de las fuerzas de seguridad e investigue el uso que hacen de las disposiciones del Código Penal para penalizar protestas y actos pacíficos.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Maissa al-Oueslati es una activista que, a pesar de su juventud, es una activa defensora de los derechos humanos. Desarrolla actividades como poner a víctimas de violaciones de derechos humanos en contacto con abogados y organizaciones de derechos humanos. Ha explicado a Amnistía Internacional que había oído hablar mucho de las condiciones de detención, pero que nunca pensó que fueran a detenerla a ella. Ha calificado las condiciones del centro de detención de Buchucha de malas y antihigiénicas.

Aunque en todo el mundo se felicita a Túnez por los avances democráticos que ha logrado desde 2011, son frecuentes las violaciones de libertades en el país. Las autoridades tunecinas parecen hacer uso indebido del Código Penal para enjuiciar actos de protesta pacífica y reprimir la disidencia.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe, francés, español, inglés o su propio idioma

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 31 de octubre de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Maissa al-Oueslati (femenino)